

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 36 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, anteriormente indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al período de pago reglamentario, con un cargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

## RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

INTERESADO	N.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO	PERIODO	MOTIVO
GARCIA-FRAILE HUERTES ESTEFANIA	51903079Z	28201200002412	4.773,27	3% 5% 10% 20%	4.916,47 5.011,93 5.250,60 5.727,92	09/08/2011 25/12/2011	PAGO ÚNICO. TRABAJADORES AUTÓNOMOS NO MINUSVÁLIDOS
LOPEZ MARTIN DE BLAS MANUEL	50840868N	28201200002414	686,98	3% 5% 10% 20%	707,59 721,33 755,68 824,38	10/10/2011 30/10/2011	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
AIT EL CADI MOHAMED ALI	X4330187T	28201200002440	624,80	20%	749,76	17/11/2010 30/12/2010	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
LMCHARRAG MOURAD	X7435434V	28201200002444	2.201,00	3% 5% 10% 20%	2.267,03 2.311,05 2.421,10 2.641,20	26/10/2010 30/03/2011	BAJA CAUTELAR POR OTRAS CAUSAS
MARINESCU NICUSOR RAZVAN	X7169466K	28201200002445	2.550,24	3% 5% 10% 20%	2.626,75 2.677,75 2.805,26 3.060,29	01/01/2011 30/03/2011	BAJA CAUTELAR POR OTRAS CAUSAS
SWIATEK LIDIA	X2276280Q	28201200002552	1.718,14	3% 5% 10% 20%	1.769,68 1.804,05 1.889,95 2.061,77	29/08/2011 30/10/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CABRAL FORMOSINHO SIMOES ANTONIO JOSE	X7716171Q	28201200002623	745,47	3% 5% 10% 20%	767,83 782,74 820,02 894,56	10/10/2011 30/10/2011	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
RODRIGUEZ DE SEGOVIA TERESITA	X6468503Y	28201200002612	4.156,15	3% 5% 10% 20%	4.280,83 4.363,96 4.571,76 4.987,38	01/01/2007 05/08/2007	REVOCAACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
BOCANEGRA CARRERA JUAN ESTALIN	X8632607V	28201200002628	634,13	3% 5% 10% 20%	653,15 665,84 697,54 760,96	01/09/2011 14/10/2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
VALDEZ PALACIOS ALEJANDRO	X8667252R	28201200002629	666,60	20%	799,92	11/10/2011 30/10/2011	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN

Madrid, a 20 de marzo de 2014.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.  
(02/2.700/14)

